REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Guaduas, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil Veinticinco (2025), en la alcaldía del Municipio de Guaduas Cundinamarca, se reunieron **JAIR ALFONSO CAMPOS AVILA,** SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, en calidad de supervisor y **LIA DEL PILAR BORDA COLORADO** con C.C. 52.425.574, en su calidad de representante de GRUPO TEKTON SAS, identificada con Nit. 901.186.860-4 como CONTRATISTA, con el fin de efectuar el Acta de Inicio de la ACEPTACIÓN OFERTA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-003-20 REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA - SAMC-003-2025

Contratista	GRUPO TEKTON SAS
Nit./ CC	Nit. 901.186.860-4
REPRESENTANTE LEGAL	**LIA DEL PILAR BORDA COLORADO**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	52.425.574 de Bogotá
Contrato No	191-2025
Naturaleza de Contrato	SERVICIOS
Objeto	ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS
Valor Inicial del contrato	Doscientos veintitrés millones trecientos diecisiete mil quinientos cincuenta y seis pesos moneda corriente $ 223.317.556
Forma de Pago	El Municipio de GUADUAS CUNDNNAMARCA , pagará mediante tres (03) pagos así: Dos pagos parciales del 30% del valor del contrato de conformidad con las actividades y previa entrega de los siguientes documentos : Informe parcial de las actividades adelantadas, suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto del contrato en el porcentaje acordado por la Secretaria técnica derivada del convenio y el supervisor del contrato- informe parcial de las actividades adelantas por el contratista – Factura comercial – certificado y soporte de cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar , instituto Colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores de acuerdo al articulo 50 de la Ley 789 del 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, suscrito por el representante Legal y/o su revisor fiscal si se encuentra debidamente registrado- Entrada al almacén de los bienes entregados y un pago final correspondiente al 40% , una vez terminado el total de las actividades correspondientes al contrato , previamente entrega de los siguientes documentos : informe parcial de las actividades adelantadas suscrito por el supervisor del contrato en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto del contrato, factura comercial – certificado y soporte de cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema

	de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar , instituto Colombiano de Bienestar familiar y servicio Nacional de aprendizaje , cuando a ello haya lugar respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, suscrito por el representante legal y/o su revisor fiscal si se encuentra debidamente registrado- Entrada de almacén de los bienes entregados y suscripción del acta de liquidación del contrato. **PARAGRAFO UNO:** Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Municipal, previos los descuentos de Ley, y se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el termino par este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en la debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en los estudios previos y la invitación pública. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza **PARAGRAFO DOS:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley **PARAGRAFO TRES:** El MUNICIPIO solo adquiere las obligaciones co el contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por el MUNICIPIO
Fecha de Suscripción	19 DE JUNIO DE 2025
Fecha de Iniciación	07 DE JULIO DE 2025
Fecha de Terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2025

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	19/06/2025	2025000541	$ 223.317.556

INFORMACIÓN POLIZA			
TIPO	**N°**	**ANEXO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	560-47-994000190870	0	19-06-2025 HASTA 25-08-2026
RESPONSABILIDAD CIVIL Y CONTRACTUAL	560-74-994000035318	0	19-06-2025 HASTA 25-12-2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	560-47-994000190870	0	19-06-2025 HASTA 25-04-2029

JAIR ALFONSO CAMPOS AVILA
Secretario de agricultura y medio ambiente
Supervisor

LIA DEL PILAR BORDA COLORADO
R.L GRUPO TEKTON SAS
NIT. 901.186.860-4
Contratista

Reviso: Jair Alfonso Campos Avila - Secretario de agricultura y medio ambiente
Aprobó: Jair Alfonso Campos Avila - Secretario de agricultura y medio ambiente